

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 20 DE AGOSTO DE 1976

No. 18.156

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 55 de 7 de junio de 1976, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que traspase en venta directa un terreno.

Resolución No. 61 y 62 de 8 de junio de 1976, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que traspase y acepte una Escritura Pública.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ORDENASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE EN VENTA DIRECTA UN TERRENO

RESOLUCIÓN No. 55

Panamá, 7 de junio de 1976

Mediante Contrato No. 92 de 30 de mayo de 1930 la Nación transfirió, a título gratuito y provisionalmente a la señora ROSA MARÍA TROYANO DE CABRERA un lote de terreno de 660 metros cuadrados, ubicado en el corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Cabe señalar que, la transferencia provisional del lote estudiado, tenía por objeto que la señora de Cabrera construyera su casa-habitación dentro del término máximo de un año contado a partir de la aprobación del Contrato. Dicha casa-habitación fue construida dentro del tiempo estipulado en el Contrato. Posteriormente la casa fue demolida para hacer una nueva construcción-habitación, pero como aún aparece la transferencia a título gratuito y provisionalmente, impide realizar su construcción.

Consta en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Resolución No. AC-1PF 1399 de 9 de septiembre de 1969, donde la señora Rosa María Troyano de Cabrera aparece como propietaria del lote antes mencionado.

Además, Certificaciones de fecha 10 de julio de 1970 y 24 de marzo de 1972 expedidas por el Corregidor de San Francisco de la Caleta, donde manifiesta que el lote de terreno ubicado en Calle 50 final y Ave. 6a. (Coco del Mar), es propiedad de la señora Rosa María Troyano de Cabrera y que siempre lo ha mantenido en buen estado.

Con fecha 5 de octubre de 1972, la señora Rosa María Troyano de Cabrera, en memoria dirigido al Ministro de Hacienda y Tesoro, manifiesta que por falta de

conocimiento, nunca inscribió el lote en el Registro de la Propiedad, y que solicita sea registrado a su nombre.

Por Escritura Pública No. 7660 de 3 de diciembre de 1973, se solicitó a la Directora General del Registro Público la inscripción a nombre del Gobierno Nacional del lote de terreno ubicado en Calle 50 y Ave. 6a. de Coco del Mar, Corregimiento de San Francisco de la Caleta, a objeto de tramitar en compra-venta el lote mencionado, lo cual vino a constituir la Finca No. 53.726, inscrita en el Registro Público al Folio 470 del Tomo 1243, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Para dar cumplimiento a los artículos 17 y 25 del Código Fiscal se nombraron los peritos correspondientes para determinar el precio en que puede darse en venta el lote en referencia. Los peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro establecieron el metro cuadrado a B/.15.00, lo cual arrojó la suma de B/.9.900.00. El perito de la Contraloría General de la República estableció el metro cuadrado a B/.16.50, lo cual arrojó la suma de B/.10,890.00, resultando el peritaje en un valor promedio de B/.10,395.00.

Evacuados los trámites legales para esta clase de asunto y en vista de la intención expresada por la peticionaria, el Órgano Ejecutivo no tiene objeción en acceder a la compra-venta del lote a que se hace referencia.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1o.— AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que sin el requisito de la licitación pública traspase en venta directa un lote de terreno de 660.00 metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá, constituido por la Finca No. 53.726, inscrita al Folio 470 del Tomo 1243, Sección de la Propiedad, a la señora ROSA MARÍA TROYANO DE CABRERA, por la suma de B/.10,395.00.

2o.— AUTORIZAR asimismo al señor Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de la Nación, suscriba con la señora Rosa María Troyano de Cabrera la Escritura Pública correspondiente.

Fundamento Legal: Artículos 29 y 69 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHEZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Impresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00
En el Exterior: B/.8.00
Un año en la República: B/.10.00
En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Pedícelos en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-10.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública, por la cual el señor JUAN EURIBIADES JIMENEZ en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "GANADERIA, TIERRAS Y BOSQUES, S.A.", traspase a la Nación, a título gratuito el resto libre de la Finca No. 16.787, inscrita en el Registro Público el Folio 32 del Tomo 421, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Peñón, Distrito y Provincia de Panamá, en el lugar denominado "Cerro Azul".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AUTORIZÁNSE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE Y ACEPTE UNA ESCRITURA PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 61

Panamá, 8 de junio de 1976

El señor JUAN EURIBIADES JIMENEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8 AV-79-289, vecino de esta ciudad, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada "GANADERIA, TIERRAS Y BOSQUES, S.A.", inscrita en Tomo 527, a Folio 160, Asiento 114.191, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, confiere poder especial al Licdo. Pedro O. Balíver para que a nombre y representación de la Sociedad que representa, traspase a la Nación a título gratuito, el resto libre de la Finca No. 16.787, inscrita en el Registro Público el Folio 32 del Tomo 421, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en tierras inundadas por el lago artificial, carretera o calles, y áreas de uso público en el lugar denominado "Cerro Azul", ubicado en el Corregimiento de Peñón, Distrito y Provincia de Panamá.

Accompañando a la solicitud Certificación del Registro Público, en el cual consta la Personalidad Jurídica de la Sociedad "Ganadería, Tierras y Bosques, S.A.", como también certificado de la inscripción de la Finca No. 16.787.

Considerando que se ha cumplido con la tramitación señalada y con las formalidades legales requeridas para proceder al traspaso a la Nación, del resto libre de la Finca No. 16.787.

El Órgano Ejecutivo en virtud de las consideraciones anteriores no tiene objeción alguna en conceder a dicho traspaso.

RESOLUCIÓN No. 62

PANAMA, 9 DE JUNIO DE 1976

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, por Acuerdo No. 7 de 12 de febrero de 1973, solicitó al Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro, la demarcación de las áreas para futuro desarrollo urbano de la población de Horconcitos, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

Por Acuerdo No. 12 de 8 de marzo de 1976, el citado Consejo aprobó los estudios efectuados por la Dirección General de Catastro, y en el mismo se facultó al señor Alcalde del Distrito de San Lorenzo, para que suscriba la Escritura Pública de traspaso que le hace la Nación.

Como consecuencia de lo anterior, se levantó y aprobó el plano No. 4-X-28245 de 17 de noviembre de 1975, resultando un área libre constituido por terrenos baldíos nacionales con una superficie de 51 hectáreas con 9400 metros cuadrados que forman veintinueve (29) globos de terreno, ubicados en la población de Horconcitos, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

Cabe destacar, que según los resultados del último Censo de Población y Vivienda realizado el 10 de mayo de 1970, accusaron un aumento en la población de Horconcitos, por lo que se hace de imperiosa necesidad dotarlo de las áreas libres para el desarrollo de sus programas.

Por otra parte, el Órgano Ejecutivo consequence con el petitorio que elevará al Consejo Municipal de San Lorenzo, y con el propósito de coadyuvar con los Municipios para

resolver los problemas inmediatos de sus comunidades, accede al traspaso en referencia, a objeto de que obtenga las tierras requeridas para su desarrollo.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1o.-AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito y libre de gravámenes el MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, una extensión superficiaria de 51 hectáreas con 9400 metros cuadrados de terrenos baldíos nacionales, que constituyen veintinueve (29) globos, los cuales se encuentran ubicados en la población de Horconcitos, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

2o.-COMPROMETER AL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, a dejar el diez por ciento (10%) del área total adjudicada a disposición del Gobierno Nacional.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal, y Artículo 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A CARLOS FERNANDO ACEDO BARRIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio especial Ejecución de Bien Mueble-- propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo) Gladys de Grosso (sra).

L 194533
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 145

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentado demanda especial de presunción de Muerte, propuesta por la señora Aribela Wilson Watson, conocida como Adela Wilson Watson, por medio de su apoderado judicial el Licdo. Dionisio Gómez, a fin de que por sentencia firme de este tribunal, se declare la Presunción de Muerte del señor David Hoy.

Por tanto se ordena la publicación de este edicto por un término de tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si tuvieran noticias del presunto muerto las comuniquen a este Tribunal.

Panamá, 22 de Julio de 1976

El Juez, -- (fdo) -- Licdo. Andrés A. Almendral C.
El Secretario -- (fdo) Luis A. Barría.

CERTIFICO: Que lo anterior es copia.

Panamá, 22 de Julio de 1976

LUIS A. BARRÍA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

L-185734
(2da. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTICINCO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARIA MISERICORDIA AGUILAR VIUDA DE ALCEDO, se ha dictado auto cuya parte y fecha dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.- Santiago, Primero (1º) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976).-

.....En mérito de antea expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA: Primero: Que se encuentra abierta en este Tribunal la sucesión intestada de quien en vida se llamó MARIA MISERICORDIA AGUILAR VIDA DE ALCEDO, desde el día 28 de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha de su defunción. Segundo: Que son herederos sin perjuicios de terceros, REGINALDO ALCEDO AGUILAR, ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR, YOLANDA ALCEDO AGUILAR DE ARROYO, y MANUEL SALVADOR AGUILAR ALCEDO. En su calidad de hijos de la de cuyos, TERCERA: Que comparezcan a estar a derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella. Fíjense y publiquense los edictos emplazatorios de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, por el término de Ley.

Cópiale, notifíquese y cúmplase.--El Juez, (fdo) HUMBERTO J. CHANGH.--(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL,
El Secretario".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría

del Tribunal, hoy Primero (10) de Julio de mil novecientos setenta y seis (1976), a las nueve (9) de la mañana.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago, 10, de julio de 1976

LUIS ESTRADA PORTUGAL,
Secretario del Juzgado

(L. 176952)
'Única Publicación'

AVISO DE REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE VOLCAN, contra el demandado, señor FLOYD CARLTON CACERES, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE VOLCAN, contra el demandado, señor FLOYD CARLTON CACERES, se ha señalado el día primero (10) de septiembre de 1976, para tenga lugar el REMATE de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina Registradora Huggin,	B/.400.00
Cinco Armarios de maderas 9' 11 largo de 5'1.	25.00
Un enfriador de 7 pies, motor EM0033-AAA-001 Copeland,	500.00
Un Enfriador Penicile, motor 192225 Tipo 108-4KV,	100.00
Un Cuarto Frío con capacidad para 5 mil libras de carne motor 5KC1164AG201C.LCHP - 1 1/2,	400.00
Una cortadora de hueso marca Habart, serie 1260087-M5413,	300.00
Una máquina de cortar jamón marca G.E., modelo 112,	150.00
Un mostrador de madera de 10 divisiones	40.00
Una vidriera para vender dulces,	10.00
Una vidriera para todo uso de 3' 5" largo 2'8 de alto, 2'4 de ancho,	20.00
Tres carros de metal para cargar víveres B/.25.00 cada uno,	75.00
Una vidriera de 5' 1 de largo y alto por 2' 8 de alto,	30.00
Una vidriera de 3' de alto por 2' 1 de ancho, 8' 2 de largo,	100.00
Una vidriera de 5' 1 de largo por 3' 1 de alto 2' 1 de ancho,	50.00
Un mostrador de 3' de alto por 6' de largo cuadrado,	30.00
Un Armario de 6' 3 de largo por 5' 8 de alto 11' de ancho,	5.00

Servirán de base para el Remate, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/.2,235.-00), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas, y dentro de la hora siguiente se escucharán las bajas y repujas hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975, MODIFICADO POR LA LEY NO. 17 DE 9 DE ABRIL DE 1976: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El BANCO NACIONAL DE PANAMA podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

"ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL: En todo remate el Postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalado dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por partes del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes Postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalado dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley."

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se expiden para su publicación.

(Fdo.) RUBIELA CORDOBA TELLO
Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. David, dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976).

RUBIELA CORDOBA TELLO
Secretaria

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes siete (7) de septiembre del presente año entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por AZAEL MIRANDA A., contra FERNANDO MIRANDA A., que se describe así:

"VEHICULO, tipo, Pick-up, marca Toyota motor F-438195, modelo FJ-45LPB-3, con placa de circulación del año 1975 No. C-18794, vagón de madera, color azul, cinco llantas en malas condiciones, asiento lado derecho roto, vidrios, falta de vidrio de la puerta derecha, los demás en buenas condiciones, vagón de ma-

deras en malas condiciones, carrocería, se nota ligera abolladura, lado derecho en la parte baja de la pueria y parte superior de la cabina, guardabarro derecho delantero con pequeña rotura, defensa delantera torcida en ambos extremos, batería no tiene, frenos en malas condiciones.

Servirá de base para el remate decretado la suma de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (Bs. 2,500,00) siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para dicho remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señalados.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 22 de julio de 1976

Secretario

172461
Única publicación

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 524-76
TRANSFORMADORES

AVISO

Hasta el día 23 de agosto de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de transformadores, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situado en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe del Depto. de Proveeduría

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CARLOS FERNANDO ACEDO BARRIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término

de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra instauró el BANCO DE BOGOTA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso (Sra)."

L 194534
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 228

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor ELIADES ANTONIO ITURRADO GARRIDO, panameño, mayor de edad, casado, residente en Balboa, con cédula número 7-37-440, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Acerca Este de la Calle La Pollera del barrio El Campesino Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción, distinguida con el Número-----y cuyos límites y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Orlando Urriola, con 30,00 mts.
SUR: Predio de Aurelio E. Gómez, con 30,00 mts.
ESTE: Predio de Delfina de las Mercedes Herrera G., con 20,00 mts.

OESTE: Calle La Pollera, con 20,00 mts.

Área total del terreno seiscientos metros cuadrados. (600,00) mts².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 1 del 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas,

Entréguese a sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de junio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE,
(fdo) Gastón G. Garrido

El Director del Departamento de Catastro Mpal,
(fdo) Virgilio De Sedas.

L 179954
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, JUAN ANGEL GOMEZ VARGAS, cuyo carnédero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO MERCANTIL DE PANAMA, S.A., Sudameris advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (19) de julio de (1976) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldivar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Eliza A. C. de Moreno,
Secretaria

L 185574
(Única Publicación)

Servirá de base para el remate de la Finca descrita la suma de TRECE MIL DOSCIEN TOS CINCUENTI OCHO BALBOAS CON CINCUENTISEIS CENTESIMOS (B/13,258.56) que es el saldo deudor y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada.

Hasta las cuatro (4 p.m.) de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el Artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1966.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al día siguiente hábil (artículo 1261 del Código Judicial, reformado por la Ley 26 del 29 de Enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Despacho hoy dos (2), de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976) y copia del mismo se entregarán a la parte interesada para su verificación de conformidad con la Ley.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

AMERICA P. DE CRONELL

L-194547
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al público en General.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo y Acción de Secuestro propuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., contra ERNESTO MARCEL Y MANUEL GONZALEZ S., se ha señalado las horas hábiles del día diez (10) de septiembre del año en curso, para llevar a la práctica el REMATE de la Finca No. 3,443 inscrita al folio 288 del tomo 402 de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, de propiedad del demandado, MANUEL GONZALEZ SOTELO a fin de que con el producto de tal remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

La Finca en remate se describe así:

Finca No. 3,443 inscrita al folio 288 del tomo 402 de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, que consiste en una casa de concreto de un solo piso y techo de zinc edificada sobre el lote número 18 de la manzana 31 del Plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Que el lote también es de propiedad de Manuel González Sotelo. LINDEROS: Norte con la Calle Novena; Sur callejón sin nombre; Este con el lote número 17 y Oeste con el lote 19. SUPERFICIE: 265 metros cuadrados con 20, centímetros cuadrados. Que a la casa le han hecho mejoras que consisten unas verjas de hierro en la parte exterior de 21 ventanas del edificio, se haemplazado el zinc viejo del techo por zinc totalmente nuevo, se ha puesto el celofán del cielorraso, por celofán nuevo se ha construido la cerca que rodea el edificio con bloques de concreto, y se ha colocado una cuerda de hierro en frente del Edificio. Valor registrado B/21,000.00.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, por este medio, EMPLAZA a la señora MIRTLE STEWART GEDDIS, mujer, mayor de edad, panameña, casada y de paradero actual desconocido, para dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto comparecer ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo señor SAMUEL BRONSTORPH LINDO.

Se advierte a la amparizada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete, No. 113 del 22 de abril de 1966, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria
América P. de Coronell

L 175365
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al ausente, VICTOR MANUEL NAZAS RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el proceso.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, cinco (5) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Eliza A. C. de Moreno.
Secretaria.

L 194307
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al señor LUIS ERNESTO HERRERA BARRIOS, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-22-1424 para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el JUICIO ORDINARIO QUE en su contra ha propuesto la sociedad denominada DIS - TRIBUIDORA COMERCIAL SA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación hoy veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(Fdo)
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-191681
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al señor LUIS ERNESTO HERRERA BARRIOS, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-22-1424 para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el JUICIO ORDINARIO QUE en su contra ha propuesto la sociedad denominada DIS - TRIBUIDORA COMERCIAL SA.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación, hoy veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,

(fdo) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario

(fdo) LUIS A. BARRIA

L-191686
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los señores JOSE F. OLLE y RUBEN NAVARRO, panameños, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha propuesto la Distribuidora Comercial S.A.

Se advierte a los emplazados que si así no lo hicieren dentro del término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación, hoy treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(fdo) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario,
(fdo) LUIS A. BARRIA

L-191722
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio,
EMP LA ZA

Al señor SADIE DRAKES DE DYER Y HAROLD DYER, cuyas generales y paradero actual se desconocen para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado el Hospital Samaritano S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria
América P. de Coronell

L-175185
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio,
EMP LA ZA

Al señor SADIE DRAKES DE DYER Y HAROLD DYER, cuyas generales y paradero actual se desconocen para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado el Hospital Samaritano S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria
América P. de Coronell

L-175185
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al ausente, WENDY KENYON YOUNG, Representante Legal de la empresa WILCO, S. A., cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado DESARROLLO GOLF CORONADO, S. A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 13 trece de julio de 1976 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Eliza A. C. de Moreno.
Secretaria.

185811
Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio,
EMPLAZA

A los señores MARÍA DEL CARMEN RIVERA y GILBERTO MAYER cuyas generales y paraderos actuales se desconocen, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado el Hospital Samaritano S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por el artículo 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria
AMERICA P. DE CORONELL

L-175185
(Única publicación).